



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2011

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada una iniciativa por parte de la Rectora de este Centro Universitario que contiene la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial para el ejercicio 2012, de acuerdo con la siguiente:

Justificación

1. El Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2012 del Centro Universitario de los Altos que aprueba el Consejo de este Centro Universitario debe ser autorizado por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con el artículo 52, fracción XII de la Ley.
2. Que la Rectora de este Centro Universitario presentó a esta Comisión de Hacienda la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial del Centro Universitario de los Altos, para el año 2012, para que con fundamento en el artículo 10 fracción I del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario, esta Comisión revisara y propusiera el proyecto ante el Consejo de Centro.
3. La integración del Presupuesto del Centro Universitario, es el resultado de un proceso de participación activa y responsable de todas las entidades del mismo, realizado de conformidad al artículo 186, fracción IV del Estatuto General, enfocado al cumplimiento de las necesidades y prioridades plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030 y, el Plan de Desarrollo del Centro con el fin de cumplir cabalmente los objetivos y metas como parte de la Red Universitaria.
4. Es necesario mencionar que este documento tiene como base los elementos siguientes:
 - a. La Ruta Crítica del P3E 2012, aprobada en la sesión número 278 del Consejo de Rectores, realizada el 15 de noviembre de 2011, y
 - b. El 14 de noviembre de 2011, en la reunión conjunta de los consejos técnicos de Finanzas y Planeación, se informó que el monto del subsidio ordinario para este Centro Universitario, por concepto de gastos de operación en el Ejercicio 2012, será de \$6'793,226.00 (seis millones setecientos noventa y tres mil doscientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional).
5. En el Centro Universitario de los Altos, la construcción de este presupuesto, se llevó a cabo a partir de los planes de trabajo de:
 - a. División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería

CUA/CCU/CHDA/001/2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- b. Departamento de Ciencias Biológicas
- c. Departamento de Ciencias de la Salud
- d. Departamento de Clínicas
- e. División de Estudios en Formaciones Sociales
- f. Departamento de Ciencias sociales y de la Cultura, y
- g. Departamento de Estudios Organizacionales

DE LOS INGRESOS

6. El Centro Universitario contará para el 2012 para el pago de servicios personales con \$69'002,667.00 (sesenta y nueve millones dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) incluye el 3% de inflación del 2011. Dato obtenido del presupuesto de ingresos y egresos inicial para el ejercicio 2011.
7. El Centro Universitario de los Altos en 2012, para gastos de operación, contará con \$6'793,226.00 (seis millones setecientos noventa y tres mil doscientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional), como subsidio ordinario irreductible. Monto que fue informado en la reunión de los consejos técnicos de Finanzas y Planeación llevada a cabo el 14 de noviembre de 2011.
8. De acuerdo con los ingresos propios obtenidos durante el 2011 y un incremento proyectado, el Centro Universitario de los Altos considera que durante el ejercicio del año 2012, se obtendrá por la vía de ingresos propios una cantidad estimada en \$6'672,180.00 (seis millones seiscientos setenta y dos mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), que se pretende obtener de las siguientes fuentes:

Fuente de ingreso	Estimado de ingresos propios 2012
Centro de Atención Médica Integral	1,611,577.00
Laboratorio de Nutrición	1,433,780.00
Cuotas referenciadas	674,526.00
Cursos y diplomados	670,300.00
Matrículas y aportaciones	2,281,997.00
Total	6,672,180.00

9. Con base en los puntos anteriores, se estima que el gran total del presupuesto para el ejercicio 2012 del Centro Universitario de los Altos, asciende a la cantidad de \$82'468,073.00 (ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional).

DE LOS EGRESOS

CUA/CCU/CHDA/001/2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

DE LOS EGRESOS

10. Con base en los ingresos que se estima obtener durante el ejercicio 2012, se prevé realizar los egresos, los cuales se clasifican, de manera general, en los siguientes rubros: a) servicios personales, y b) gasto programable sustentado en proyectos vía P3E/SIAU
11. En Servicios Personales se destinará la cantidad de \$69'002,667.00 (sesenta y nueve millones dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).
12. En el gasto programable sustentado en proyectos vía P3E/SIAU, se destina la suma de los gastos de operación notificados como parte del subsidio ordinario y el estimado de los ingresos propios, que hacen un monto total de \$13'465,406.00 (trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos seis pesos 00/100 moneda nacional), respecto de los cuales se elaboraron un total de 4 cuatro proyectos, según relación anexa.
13. Es importante resaltar que para el ejercicio en curso (2011) se cuenta con 21 veintiuno proyectos contemplados en el dictamen correspondiente; y para el ejercicio 2012 se subsumieron con 4 cuatro proyectos, quedando la siguiente estructura presupuestal:

Nombre del proyecto 2011	Proyectos 2012:		Total
	Apoyos Académicos 1101	Apoyos Académicos 1102	
Apoyo a docencia	\$191,937.00	\$200,014.00	\$391,951.00
Biblioteca		\$548,195.00	\$548,195.00
Investigación CUAltos	\$191,956.00	\$150,000.00	\$341,956.00
Apoyo Integral a Estudiantes		\$479,605.00	\$479,605.00
Cultura		\$100,000.00	\$100,000.00
Extensión Universitaria	\$120,000.00	\$104,645.00	\$224,645.00
Eventos Acad. y Cult.	\$214,600.00	\$368,805.00	\$583,405.00
Total del proyecto	\$718,493.00	\$1,951,264.00	\$2,669,757.00

Nombre del proyecto 2011	Proyectos 2012:		Total
	Apoyo a Funciones Sustantivas, Gastos de Operación y Administrativos 1101	Apoyo a Funciones Sustantivas, Gastos de Operación y Administrativos 1102	
Gastos de Operación	\$2,684,970.00	\$1,357,110.00	\$4,042,080.00
Act. y Mto. Cómputo	\$367,910.00	\$641,604.00	\$1,009,514.00
Lab. de Servicios Alimenticios		\$1,376,498.00	\$1,376,498.00
Lab. del Depto. de Cs. de la Salud	\$122,640.00	\$50,000.00	\$172,640.00
Lab. Biológicas-Agropecuarias	\$122,640.00	\$50,000.00	\$172,640.00
PAA y College Board	\$56,285.00		\$56,285.00
Policlínica	\$770,930.00	\$673,034.00	\$1,443,964.00
Gastos Administrativos	\$1,949,358.00	\$572,670.00	\$2,522,028.00
Total del proyecto	\$6,074,733.00	\$4,720,916.00	\$10,795,649.00
Total recursos asignados	\$6,793,226.00	\$6,672,180.00	\$13,465,406.00

CUA/CCU/CHDA/001/2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

CONSIDERANDO

- I. La Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior creada mediante el Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que el Consejo de este Centro, de conformidad con el artículo 52, fracción XII de la Ley Orgánica es competente para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2012, del Centro Universitario de los Altos, para presentarlo al Honorable Consejo General Universitario para su autorización.
- IV. Que la Rectora de este Centro Universitario presentó a esta Comisión de Hacienda la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial del Centro Universitario de los Altos, para el año 2012, para que esta Comisión revisara y propusiera el proyecto ante el Consejo de Centro, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- V. La integración del Presupuesto del Centro Universitario, es el resultado de un proceso de participación activa y responsable de todas las entidades del mismo, realizado de conformidad al artículo 186, fracción IV del Estatuto General, enfocado al cumplimiento de las necesidades y prioridades plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030 y, del Plan de Desarrollo de este Centro con el fin de cumplir cabalmente los objetivos y metas como parte de la Red Universitaria.

Por lo anterior y con fundamento a los artículos, 52 fracción XII de la Ley Orgánica, 186 fracción IV del Estatuto General y 10 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, en el Presupuesto de Ingresos Propios Inicial en 2012 de la Universidad de Guadalajara y demás normatividad aplicable, esta Comisión Permanente de Hacienda propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 del Centro Universitario de los Altos, el cual asciende a la cantidad de \$82'468,073.00 (ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) que estará vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

CUA/CCU/CHDA/001/2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

La suma anterior, se integra de la siguiente manera:

- a) \$ 69'002,667.00 servicios personales
- b) \$ 6'793,226.00 subsidio ordinario para gastos de operación, y
- c) \$ 6'672,180.00 estimado de ingresos propios

SEGUNDO. Se aprueba que el monto previsto en el resolutivo anterior, sea distribuido de la siguiente manera:

- a) \$ 69'002,667.00 para el rubro de servicios personales, y
- b) \$ 13'465,406.00 para el rubro de gastos de operación

TERCERO. Se aprueba que la suma para gastos de operación se ejerza en los 4 cuatro proyectos capturados en el sistema de P3E y cuyo listado se integra a este dictamen, del cual forma parte.

CUARTO. Se faculta a la Rectora del Centro Universitario de los Altos para que remita este dictamen al H. Consejo General Universitario para su autorización, en términos del artículo 52 fracción XII de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

QUINTO. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 120, fracciones I, VII y XV.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 06 de diciembre de 2011


Mtra. María Estrella Avelar Álvarez
Presidente


Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez


Dr. Humberto Ramírez Vega


C. Eduardo de la Torre de la Torre


Mtra. María del Consuelo Delgado González
Secretario



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO

CUA/CCU/CHDA/001/2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

ANEXOS
PRESUPUESTO INICIAL 2012

Tabla 1. Fuente de Ingresos

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Presupuesto Ordinario (Servicios Personales)	\$69'002,667.00	83.7%
Presupuesto Ordinario (Gastos de Operación)	\$ 6'793,226.00	8.2%
Ingresos Propios	\$ 6'672,180.00	8.1%
Total	\$82'468,073.00	100%

Tabla 2. Proyectos y montos aprobados

Proyecto	Nombre del proyecto	Desc Ures	Ures	FNDO 1101	FNDO 1102	Monto
136833	Apoyos Académicos	Secretaría Académica	273000	\$ 718,493.00	-	\$ 718,493.00
137508	Gastos de Operación y Admvs.	Secretaría Administrativa	274000	\$ 6'074,733.00	-	\$ 6'074,733.00
137557	Apoyos Académicos	Secretaría Académica	273000	-	\$ 1'951,264.00	\$ 1,951,264.00
137565	Gastos de Operación y Admvs.	Secretaría Administrativa	274000	-	\$ 4'720,916.00	\$ 4'720,916.00
		TOTALES		\$ 6'793,226.00	\$ 6'672,180.00	\$ 13'465,406.00